CERTIFICADO DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA Y DE VERIFICACION DE SOPORTES DE HOJA DE VIDA

1. OBJETO DE LA CONTRATACION	
Objeto de la Contratación	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA IPS HABLITADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA REALIZAR EL PROCESO DE CERTIFICACION Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDD RLCPD, EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA VIGENCIA 2024

2. REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	
Requisitos de experiencia	El proponente deberá acreditar como mínimo Un (1) año de experiencia con entidades públicas o privadas.
Requisitos de formación académica	N/A
Requisitos adicionales	Habilitación por parte del MSPS para realizar el RLCPD

3. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE:			
Nombre	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	**Identificación**	860024026-5
Profesión / Ocupación	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		

Experiencia			
Entidad	**Fecha ingreso**	**Tiempo de Experiencia**	**Descripción breve de la actividad**
Alcaldía Municipal De Cogua	2/06/2023	6 meses	Contrato interadministrativo para la realización de procedimiento y expedición de la certificación de discapacidad a la población objeto del municipio de cogua vigencia 2023
Alcaldía Municipal De Suesca	15/06/2023	5 meses	Aunar esfuerzos para la certificación de discapacidad a la población objeto del municipio de Suesca
Alcaldía Municipal De Cajicá	6/05/2022	6 meses	Prestación de servicios para el proceso de certificación, registro de localización y caracterización de personas con discapacidad RCLPD en el municipio de Cajicá.

4. OFERTA DEL PROFESIONAL Y/O PERSONAL DE APOYO	
Fecha	Diciembre de 2024
Valor Mensual / Parcial	El municipio cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: Un (1) único pago por la suma **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($4.815.810).** Previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
Valor Total	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($4.815.810).**

5. ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS
1. Contar con el equipo multidisciplinario de salud que realice el procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (3) profesionales, quienes deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, cada uno de una disciplina diferente, donde se incluya un médico general o especialista y dos profesionales de alguna de las siguientes áreas: fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social. Los profesionales del equipo

multidisciplinario, serán designados por la IPS, tomando en consideración las características de cada caso.
2. Efectuar el proceso de certificación de discapacidad a la población solicitada por el municipio, conforme lo señala el artículo 3 de la Resolución N° 1197 del 05 de julio de 2024, y demás normatividad que la modifique, complemente o derogue.
3. En articulación con EL MUNICIPIO realizar la respectiva asignación de citas a la población solicitada por el municipio, conforme lo señala el artículo 7 de la Resolución N° 1197 del 05 de julio de 2024, y demás normatividad que la modifique, complemente o derogue.
4. Diligenciar el Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad al tenor de lo consagrado en el artículo 14 de la Resolución N° 1197 del 05 de julio de 2024, y demás normatividad que la modifique, complemente o derogue.
5. Realizar la inscripción como entidad usuaria y obligada a reportar información, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social - SISPRO.
6. Reportar y actualizar los usuarios institucionales que ingresarán a los sistemas de información, mediante la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, en representación de su entidad.
7. Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa requerida para el reporte de la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad en el RLCPD.
8. Entregar copia del certificado cuando la persona con discapacidad o excepcionalmente su representante lo requiera.
Direccionar a la persona con discapacidad hacia la secretaría de salud o la entidad que haga sus veces, para el suministro de información relacionada con los usos del certificado de discapacidad

6. CONCLUSIÓN

Al comparar la experiencia y formación académica del proponente frente a los requisitos solicitados dentro del formato Estudio técnico y económico, el (la) señor(a) ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON **cumple _X_ /No cumple _____ con lo requerido por la entidad para el desarrollo del objeto del contrato.**

Mayerly Moreno Z

MAYERLY MORENO ZAMBRANO
SECRETARIA DE EDUCACION Y D.S

Elaboró: Liliana Colmenares Castañeda- Jefe Unidad de Salud
Revisó y Aprobó: Mayerly Moreno Zambrano – Secretaria de Educación y D.S